



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2490/22

AYUNTAMIENTO DE GUI SANDO

A N U N C I O

Aprobada inicialmente en sesión de Pleno del pasado 7.11.2022 una modificación puntual de la Ordenanza Municipal de Guisando reguladora del cementerio municipal, consistente en añadir un apartado "5.º" al artículo 7, de conformidad con la normativa vigente se establece el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio en el BOP para, en su caso, la presentación de las alegaciones que se consideren oportunas.

Guisando, 23 de noviembre de 2022.

El Alcalde-Presidente, *Raúl Sánchez Serrano*.